

Reglas Generales de Comercio Exterior 2017

27 de enero de 2017

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017 y sus anexos 1-A, 2 y 10.

Se prórroga la vigencia de la Resolución que establece las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016, publicada en el DOF el 27 de enero de 2016, hasta el 31 de enero de 2017, abrogándose dicha resolución el 1º de febrero de 2017.

La Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, entrarán en vigor el 1o. de febrero de 2017 y estarán vigentes hasta el 31 de enero de 2018,

Adjunto publicación e índice temático.

